

**BOEL de 07 de febrero 2025**

**Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se aprueba la selección y tarifas de los cursos del Programa de Cursos de Verano 2025**

Mediante Resolución del Rector, de fecha 13 de noviembre de 2024, se convocó un concurso de selección de propuestas para desarrollar cursos en el Programa de Cursos de Verano 2025 de la Universidad.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, reunida en sesión de 21 de enero de 2024 y, en virtud de lo dispuesto en el apartado Tercero de la referida convocatoria,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la siguiente selección de cursos para el Programa de Cursos de Verano 2025:

**CURSOS SEDE CAMPUS PUERTA DE TOLEDO. PRIMERA SEMANA DEL 16 AL 20 DE JUNIO DE 2025**

**«Retos y desafíos de las democracias avanzadas contemporáneas»**

Director: Pedro Riera Sagrera

**«Asia-Pacífico en el mundo actual: Dinámicas y conflictos»**

Director: Manuel Hidalgo Trenado

**«Nuevas miradas sobre la Edad Media en Europa occidental»**

Directores: Michele Curnis y Jesús Bermejo Tirado

**«Madrid y la representación audiovisual»**

Directores: Agustín Gámir y Sagrario Beceiro

**«Salud mental: retos sociales, educativos y periodísticos»**

Directoras: Eva Herrero e Itziar Bernaola

**«Anime, videojuegos e imagen real: el audiovisual contemporáneo en Asia y África»**

Director: Farshad Zahedi

**«Humanidades digitales: Big Data y Humanismo»**

Directores: Gonzalo Velasco Arias y Marina Serrano Marín

**CURSOS SEDE CAMPUS DE COLMENAREJO. SEGUNDA SEMANA DEL 23 AL 27 DE JUNIO DE 2025**

**«Más allá de los tópicos: la Historia que no te contaron»**

Directoras: Mirella Romero Recio y Laura Branciforte

**«En nuestro lado del mundo. Narrativas y representaciones de la España contemporánea»**

Directores: Montserrat Huguet Santos y Carlos M. Rodríguez López-Brea

**«Vehículos sostenibles, movilidad y medio ambiente»**

Directora: Susana Sanz Sánchez

**Segundo.** - A la vista de lo establecido en el artículo 12 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid, que establece la facultad del Rector para fijar las tarifas por la prestación de servicios, actividades, así como para dispensar del pago total o parcial de los mismos en casos debidamente justificados y, teniendo en cuenta los principios de equidad y solidaridad, modificar las tarifas del Programa de Verano para el año 2025, incluidas en el artículo 12.2.3. de la referida norma, con el objetivo de promover la participación y el acceso equitativo a los cursos ofertados dentro del mismo, adaptándolas a la realidad económica actual, teniendo en cuenta el contexto social y la situación del potencial estudiantado:

- Tarifa general: 70 €.
- Tarifa reducida para comunidad universitaria de la UC3M, personas mayores de 65 años, jubiladas, desempleadas y personas con discapacidad: 30 €.

En Getafe a, fecha de firma electrónica

EL RECTOR,

Fdo. Ángel Arias Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su impugnación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos del artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.